

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-1197



Fecha de ingreso:19-04-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:08-07-2024

Folio:2024-1197

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JAVIER TERRAZAS GONZALEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-174-005-00011-00-0000

Propietario: JAVIER TERRAZAS GONZALEZ

Domicilio: CALL MICHOACAN 4 COLONIA INDUSTRIAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMÓN. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE AGOSTO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	152.66	0.00	0.00		1,657.43
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-	1	152.66	0.00	0.00		331.49
1990340	REVISION DE PLANOS	1	152.66	0.00	0.00		331.49
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			457.98	0.00	0.00		\$ 2,320.40

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-07-2024 13:31:44

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c02146ea7da664df17d4edb9ffa1cd2c4b34f7add9acd02146adda64bca6ed1ee94833699b3758ad886331f99